

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
2 junio 1917.....	Valladolid.....	lidad tiene asignadas el Cartero de Albalat dels Sorells, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea (1,5 kilómetros) y servir a Venta del Emperador y Mahuella (2 kilómetros). Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de La Mudarra, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación.
2 junio 1917.....	Zamora.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Carbajales de Alba. Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 420 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Carbajales a Losacio y Ferrerueta, el cual será en lo sucesivo de Carbajales a Muga de Alba, Losacio de Alba y Ferrerueta (16 kilómetros)
2 junio 1917.....	Zamora-Salamanca..	Disponiendo que el Cartero de Torres de Carrizal, con obligación de recoger y entregar en el Puente de Carranos al paso de la conducción de Zamora a Valladolid, retribuido con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 100 pesetas anuales.
2 junio 1917.....	Zaragoza.....	Aumentando a 650 pesetas anuales la retribución de 550 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Nueva Carolina (estación) a Vallosa, Cañiza, El Olmo y Castrillo de la Guareña. Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de La Almolda.
2 junio 1917.....	Lugo.....	Disponiendo que el Cartero de Miralbueno (barrio de Zaragoza), con obligación de recoger y entregar en la Administración principal y servir al citado barrio desde los números 80, 81 y 84 del mismo, hasta su límite con los barrios de Monzalbarba, Casetas y Uebo, retribuido actualmente con 5 céntimos por carta entregada a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con el haber de 500 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Toledo.....	Creando una Cartería en San Salvador de Piñeiro, con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Puebla de San Julián, a 7 kilómetros, al paso de los trenes correos 421 y 422, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Suprimiendo el Peatón de Yuncos a Azaña, Pantoja, Alameda de la Sagra y Cobeja, retribuido con 500 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Almería.....	Creando una Cartería en Yuncos con obligación de recoger y entregar en Azaña, con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Alicante.....	Creando una Cartería en Cobeja, con obligación de recoger y entregar en Pantoja, retribuida con 200 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Granada.....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Garrucha a Mojacar (5 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Castellón.....	Creando una Cartería en Benimarfull, con obligación de recoger y entregar en Muro y servir al balneario de Benimarfull (4 kilómetros), con la retribución de 400 pesetas anuales. Suprimiendo la Cartería de Benalúa de Guadix creada por orden de fecha 12 de mayo de 1899, con obligación de recoger y entregar en su estación y la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
9 junio 1917.....	Castellón.....	Ordenando que queden sin efecto las reformas siguientes: Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Puebla de Arenoso a Campos de Arenoso (7 kilómetros). Creando una Cartería en Campos de Arenoso, retribuida con 150 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Alicante.....	Creando una Cartería en Molinar, con obligación de recoger y entregar en El Toro, con el haber anual de 365 pesetas.
9 junio 1917.....	Cáceres.....	Creando una Cartería en Aguas Blancas, con obligación de recoger y entregar en Viver (300 metros), con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Ciudad Real.....	Disponiendo que el Cartero de Montan, retribuido sólo con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas al año. Creando un Peatón de Bejis a Collado y Mas de los Pérez, retribuido con 365 pesetas anuales. Creando un Peatón de Bejis a Arreas de Arriba y Arreas de Abajo (3 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 junio 1917.....	Alicante.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Benialí, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a Benisiva y Benitaya.
9 junio 1917.....	Cáceres.....	Rebajando a 550 pesetas anuales la retribución de 800 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Cañaveral a Talaván e Hinojal.
9 junio 1917.....	Ciudad Real.....	Aumentando a 350 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Membrilla.